



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considerara la construcción de un edificio para residencia de estudiantes del nivel medio y del nivel terciario, en la localidad de Ingeniero Jacobacci.-

Artículo 2o.- Que el financiamiento de la construcción del edificio mencionado sea incluido en el presupuesto del año 1994.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 67/1993**